



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

ACTA N°1125.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés , a las 12:58 Hs, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia de su titular D’Andrea Gabriel y con la presencia de los Señores Concejales: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo; Muffarotto Victoria; Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el ingreso y pase a Comisión del expte. N°10-261/2023 - PETICIÓN PARTICULAR- Electrónica Megatone S.A. (Musimundo) solicita permiso para publicidad rodante en la zona centro de la ciudad los días viernes y sábados”. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, resulta el mismo ingresado a su respectiva Comisión. Acto seguido, hace uso de la palabra la Sra. Concejel Fiel, quién expresa: “Es para solicitar el ingreso y pase a Comisión del expte. N°10-263/2023 - Proyecto de Comunicación dirigido a autoridades de IOMA y Salud de la Pcia. De Bs. As ref/ a situación financiera y funcionamiento de prestaciones del instituto.” Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo resulta ingresado a su respectiva Comisión. Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejel Petraglia, el cual expresa: “Es para solicitar el ingreso y tratamiento sobre tablas del expte. N°10-262/2023 - Proyecto de Resolución sobre manifestaciones de consensos a 40 años de la democracia”. Seguidamente el Sr. Concejel Itoiz solicita una Moción para que el mismo expediente ingrese a Comisión. Sometido a consideración del Cuerpo la misma es aprobada con 11 votos positivos: Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria. De este modo, no se le da tratamiento sobre tablas al mismo e ingresa a su respectiva Comisión. Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejel Fiel, la cual expresa: “Es para solicitar el ingreso y tratamiento sobre tablas del expte. N°10-264/2023 - Proyecto de Comunicación repudiando los actos de Espionaje ilegal sobre el Intendente y otros ciudadanos de Junín”. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, la Sra. Concejel Fiel da lectura al expte. en cuestión. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Resolución N°33/2023.-----

Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejel Petraglia, el cual expresa: “Es para solicitar tratamiento sobre tablas del expte. N°10-197/2023 - Proyecto de Decreto creando en el ámbito del H.C.D. Comisión de Seguimiento y Control de Asignación del Fondo de la Ordenanza 7724- Texto según Ord. 8190/2023”. Seguidamente el Sr. Concejel Prandi solicita una Moción para que el mismo expte. permanezca en Comisión. Sometido a consideración del Cuerpo la misma es aprobada con 11 votos positivos: Blaiotta Graciela;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria. De este modo, no se le da tratamiento sobre tablas al mismo y continúa en Comisión.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Petraglia, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones” Puesto a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°10-62/2023 – Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial Junín- Solicita Ordenanza que prohíba la habilitación de oficinas inmobiliarias y publicidad en la vía pública de franquicias sin habilitación profesional para la actividad de Martilleros y Corredores Públicos.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8226/2023.-----

Expte. N°10-252/2023 – Proyecto de Resolución declarando de interés municipal las actividades a realizarse el día 12 de noviembre de 2023, en esta ciudad, en el marco de la 4ta. Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer.-----

Registrado bajo Resolución N°34/2023.-----

Expte. N°4059-4123/2023 – Oficina De Compras- Lic. Privada N°58/23 Provisión de alimentos para carentes.-

Registrado bajo Ordenanza N°8227/2023.-----

Expte. N°4059-3699/2023 – Subsecretaría de Planificación Urbana y Patrimonio- Solicita convenio de Cesiones Obligatorias – B°“San Ignacio”.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8228/2023.-----

Expte. N°10-255/2023 – Proyecto de Resolución reconocer a la artista plástica y grabadora “Graciela Cianfagna” como “Personalidad Destacada de la Cultura”.-----

Registrado bajo Resolución N°35/2023.-----

Expte. N°10-256/2023 – Proyecto de Resolución declarar como “Personalidad Destacada de la Cultura” a “Luciano Molina” por su obra literaria orientada a adolescentes.-----

Registrado bajo Resolución N°36/2023.-----

Expte. N°4059-4357/2023 – Aceptación donación de bibliografía que formará parte del patrimonio del MUMPA.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8229/2023.-----

Expte. N°4059-857/2020 – Lafit Norberto W. y Lafit Pablo N-Solicita aumento de tarifas Junín/Roca.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8230/2023.-----

Sometidos a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a un expediente que cuenta con despacho de Mayoría y Minoría, expte. N°4059-3214/2023 – Secretaría Genera- Ref/ delimitación territorial de los Barrios de la ciudad. Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Blaiotta, quién en su carácter de Presidenta de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el expte. N°4059-3214/2023 – Secretaría Genera- Ref/ delimitación territorial de los Barrios de la ciudad. Esta Comisión aconseja, por Mayoría, aprobar en general y en particular el presente proyecto. Firman Concejales: Blaiotta; Mahuad; Marini; Fiel; y Sponda.

Visto el expte. N°4059-3214/2023 – Secretaría Genera- Ref/ delimitación territorial de los Barrios de la ciudad. Esta Comisión aconseja, por Minoría, aprobar en general el presente proyecto y rechazar en particular el Capítulo II del Título III del mismo ref/ a límites de los Barrios de Junín. Firman Concejales: Mazzutti; Muffarotto; y Petraglia”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejala Spadano, como miembro informante de la Mayoría, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Este es un proyecto de Ordenanza que se empezó a trabajar hace mucho tiempo cuando el Intendente Petrecca asumía allá por el 2015 nos encontramos con una realidad en la ciudad en la cual no estaban claros los límites de los barrios, ni los mecanismos para poder avanzar en cuanto a la delimitación de los Barrios, mecanismos para poder unificar dos Barrios o poder dividir un Barrio, poder crear un Barrio nuevo, etc. Nada de eso estaba claro, con lo cual se tomó la decisión de empezar a trabajar firmemente en esto con la decisión de poder llegar a una Ordenanza que clarifique toda esta situación y que por fin los Barrios puedan tener sus delimitaciones también plasmadas en una Ordenanza cosa que nunca se hizo en la historia de Junín, esta es la primera vez que se trabaja en una Ordenanza de este tipo, repito, por decisión del propio Intendente, repito, es una Ordenanza que se empezó a trabajar desde el Departamento Ejecutivo allá por el año 2016 junto a los Fomentistas, a la Federación de Sociedades de Fomento y a cada una de las sociedades de fomento, se los citó a todos, se trabajó con ellos, incluso en algunos barrios donde no había sociedades de fomento también se convocó a referentes, en ese momento estaba Cristina Cavallo como Directora de Relaciones con la Comunidad y ella encabezaba todas estas cuestiones posteriormente lo continúe yo hasta que finalmente también, Leandro Salvucci actual director actual Director que también continuo con este trabajo y quiero agradecer especialmente a los fomentistas que hoy están acompañando, que son protagonistas de esta Ordenanza, que de hecho surge prácticamente de un pedido de ellos de poder tener las cosas claras porque para poder seguir avanzando y creciendo es fundamental tener una reglamentación clara a la hora de poder hablar de los Barrios, de las Sociedades de Fomento, como trabajar, como moverse en una Sociedad de Fomento dentro de los límites territoriales dado que en muchos Barrios no estaba muy claro. En ese sentido se empezó a trabajar y nos encontrábamos con este plano que era el plano oficial del Gobierno de Junín cuando asumimos nosotros, muchísimos Barrios ni siquiera se tenían en cuenta en los planos oficiales y este es el plano que va a quedar ahora de los Barrios



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

del Partido de Junín, que incluye desde la Laguna de Gómez hasta el Barrio San Ignacio y San Carlos que están camino a Roca, antes del peaje e incluye también a Campo La Cruz como un Barrio. En ese sentido creo que la Ordenanza viene para aportar herramientas y ayudar y seguir avanzando en la consolidación de los Barrios que se viene haciendo, no solo con el trabajo en conjunto, si no, con un montón de obras que se ha dotado a los Barrios, se ha dotado con infraestructura básica que da dignidad también a los vecinos y en ese sentido siempre se utilizó la ayuda de los fomentistas que se tuvo en cuenta como también en esta Ordenanza. Quiero destacar que son más de 60 Barrios en total y se hizo una categorización de los Barrios como “Barrios Urbanos”, “Barrios Extra Urbanos” y “Barrios Rurales” con lo cual, también ordena en ese sentido porque no todos los Barrios tienen las mismas características, no se le puede dar el mismo tratamiento a un Barrio Rural que a un Barrio Urbano con lo cual también, se hizo esa categorización para poder ordenar. También quiero destacar que desde la primera hora estuvo trabajando el Concejo Deliberante en este proyecto de Ordenanza que desde el 2016 recuerdo a Gastón Rionda y otras personas también del Concejo Deliberante trabajando para la creación de este proyecto de Ordenanza. Quisiera aclarar algunas cuestiones que se han planteado con el tema de algunos Barrios que decían algunos Concejales que pueden llegar a desaparecer, pero la verdad es que ningún Barrio está desapareciendo sin ir más lejos se nombraron a algunos como el “Petit France” que es un sector del Barrio Bicentenario el mismo fue creado en 2007 durante la gestión de Mario Meoni, el Barrio Bicentenario va a continuar teniendo los mismos límites que se le dieron, que se le otorgaron en aquel momento y el sector de Petit France es parte del Barrio Bicentenario, como así se da la misma situación en otros Barrios como mencionaban “Paso Piedras” que va a dejar de existir y no es cierto porque es una parte que pertenece al Barrio “Las Lilas”, de hecho, el ex Presidente de esa sociedad de fomento vivía en el sector “Paso Piedras” con lo cual está integrado y la sociedad es parte de ese Barrio, se siente identificada, su identidad también es parte del Barrio con lo cual nada de esto está en riesgo ni se está modificando y así podría seguir con muchos ejemplos más, caso “Las Marías” que también se mencionó que es parte de “Los Almendros” y que fue parte del mismo desde el comienzo del Barrio, de hecho hay gente que yo conozco que fue fundadora del Barrio “Los Almendros” y que vive en lo que hoy se conoce como el sector de “Las Marías” y así podríamos seguir con distintos Barrios pero remarcar, sin entrar tanto en esos detalles, que todo esto se trabajó con la comunidad desde la primera hora se trabajó con la comunidad, con las sociedades de fomento que son en definitiva los representantes de los vecinos y son los que todos los días están en su Barrio y son los que conocen el territorio mucho mejor que cualquiera de nosotros que hoy podemos tomar el micrófono el fomentista conoce los Barrios mucho mejor que nosotros, lo pude comprobar en muchos años de acompañarlos y si no creyeran que esto es así los invito a caminar en los Barrios junto al fomentista y veamos a quién conoce la gente o a quién reconoce que alguna vez le solucionaron un problema si no es primero al fomentista, así que hacer esa serie de aclaraciones y celebrar que finalmente podemos tener este proyecto de Ordenanza que viene para consolidar la identidad de los Barrios, consolidar también



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

la forma y los mecanismos que las sociedades de fomento necesitan para llevar adelante su tarea diaria, nada más. Muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra, como miembro informante por la Minoría, el Sr. Concejal Mazzutti, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, destacar la presencia de los fomentistas darles la bienvenida destacar el trabajo que mencionaba el Concejal Spadano, el trabajo del Ejecutivo, el trabajo en Comisión que fue discutido, destacar por sobre todo el trabajo de las sociedades de fomento de la federación. Nosotros realmente valoramos y para que no queden dudas sabemos de la representatividad que tienen. Nosotros vamos a acompañar en general este expediente entendiendo que es una necesidad darle una Ordenanza que formalice el nombre, los límites de cada Barrio de la ciudad que es una necesidad y estamos totalmente de acuerdo, por eso vamos a acompañar este proyecto, pero tenemos que ser honestos, nosotros en Comisión habíamos planteado algunas cuestiones que tienen que ver con la participación colectiva, que tienen que ver con algo que seguramente acá no hay ninguna distinción partidaria y todos nosotros notamos o los vecinos nos dicen como que el Concejo está lejos de los vecinos y las vecinas y yo creo que es así, creo que nosotros nos debemos ese trabajo de acercar el Concejo a los vecinos y a las vecinas. Si, este tema en particular, entendemos desde este Bloque que era un expediente que era para trabajarlo con toda la comunidad o lo más abierto posible, por ahí no se puede con toda la comunidad, con la Federación, con las Sociedades de Fomento, pero también desde este Cuerpo ir a los Barrios a trabajarlo porque hay zonas, que lo decía Mariano nombraba algunas inquietudes nuestras de algunos Barrios, entendemos que hay cuestiones de identidad, de pertenencia que hacen que nosotros no estemos, en algunos puntos no en todos, tan de acuerdo con la delimitación que se ha hecho en esta Ordenanza, esto no quiere decir que ni estemos de acuerdo que no valoremos el trabajo que era algo muy necesario, pero es ahí donde queremos hacer hincapié por eso votamos en particular el Título III que es en el Capítulo II, que es donde se delimitan los Barrios porque tenemos algunas diferencias y tenemos que ser honestos y plantearlas como las planteamos en Comisión las tenemos que plantear acá en la Sesión pero celebramos esta Ordenanza y si invitamos, y yo ya lo hago en modo de despedida, si creo que hay expedientes para que este Cuerpo se acerque a los vecinos y las vecinas. Tal vez no lo pudimos hacer en todo este periodo es algo pendiente que me queda en lo personal, pero entendíamos que este era un buen proyecto para trabajar con mayor amplitud solamente ese es nuestro argumento a votar en particular el Artículo de la delimitación de los Barrios, pero dejando en claro que valoramos el trabajo de los fomentistas, valoramos el trabajo de la Federación, valoramos el trabajo que se hizo desde el Ejecutivo que tomó la iniciativa y el trabajo que se hizo en este Cuerpo que creo que también Gastón ha participado, que nosotros lo hemos discutido en Comisión, así que acompañamos en general y votamos en particular en contra ese Artículo. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejal Cavallo, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno en realidad, en primer lugar, celebro el acompañamiento del Bloque y algunas consideraciones con respecto



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

a este proyecto. En primer lugar, decir que se planteaba una necesidad la delimitación y la consolidación de los Barrios al asumir el Intendente Pablo Petrecca en el 2015 que desde el Ejecutivo se planteaba como necesidad porque no había una normativa porque, porque no había una delimitación, como bien lo dijo antes el Concejal Spadano, precisa especifica que hablara de una identidad. Pero si había Comisiones que integraban esos Barrios, Comisiones que trabajaban por el Barrio, que querían seguir trabajando y que planteaban cuestiones, porque en ese momento también coexistían junto con la Comisión de las sociedades de fomento algunas asociaciones informales que evidentemente generaban y se entraba en conflicto, de hecho, este proyecto de Ordenanza que es muy trabajado, que es muy participativo, que constituye una norma que como toda norma va a lo general y partió precisamente de los Barrios existentes, no fue a futuro, partió de los Barrios existentes porque tenía un fin y ese fin estuvo trabajado digamos que durante un largo tiempo después actualizado por la gestión de Mariano Spadano seguida por Leandro Salvucci, donde participaron, como bien dijo, en cada reunión Federación e incluso ex Presidentes de Federación, la Comisión directiva el propio Secretario del Concejo Deliberante Gastón Rionda estuvo en cada una y estuvo en la letra de la Ordenanza pertinente en su momento donde se trabajó la historia, se trabajó la identidad, se puso en dudas con respecto a lo existente para poder delimitar el Barrio, para poder darle identidad, para poder perseguir el fin que tiene la Ordenanza que es consolidación, sustentabilidad y ordenamiento, y tiene un efecto que es reconocimiento formal y determinación, por lo tanto, es una Ordenanza muy trabajada Sr. Presidente y por otro lado, y con esto finalizo, todo Barrio, toda fusión, toda ampliación, toda división de un Barrio está contemplado en la Ordenanza también tanto por las autoridades barriales o vecinales como por las autoridades municipales siguiendo una presentación, siguiendo una documentación y después con el dictamen de la autoridad de aplicación, por lo tanto, celebramos esta Ordenanza y consideramos que le da consolidación y por otro lado es una norma que era necesaria. Muchas gracias, Sr. Presidente”. Sometido a deliberación del Cuerpo en general, el mismo es aprobado por unanimidad. Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo, en particular el despacho de Mayoría, siendo el mismo aprobado por Mayoría con 11 votos positivos: Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8231/2023.-----

Seguidamente el Sr. Presidente da lectura a un expediente que cuenta con despacho de Mayoría y Minoría, expte. N°4059-2949/2023 – Dirección de Salud- Ref/ ampliación de Convenio vigente. Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejal Fiel que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente da lectura a los respectivos despachos: “Visto el Expte. N°4059-2949/2023 – Dirección de Salud- Ref/ ampliación de Convenio vigente. Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto, Comisión de Salud Pública, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente. Firman



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

Concejales: Fiel, Cavallo, Marini. Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Blaiotta, Mahuad, Marini. Comisión de Presupuesto y Hacienda: Itoiz, Spadano, Fiel, Mahuad.

Visto el Expte. N°4059-2949/2023 – Dirección de Salud- Ref/ ampliación de Convenio vigente. Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, no aprobar el presente proyecto. Comisión de Salud Pública, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente. Firman Concejales: Muffarotto y Laguzzi. Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Mazzutti, Muffarotto y Petraglia. Comisión de Presupuesto y Hacienda: Bozzano y Petraglia.” Continúa con el uso de la Palabra, como miembro informante por la Mayoría, la Sra. Concejala Fiel, la cual expresa: “Este expediente se viene desarrollando de la Dirección del Municipio y la ampliación del convenio por los cursos de RCP. Es un convenio que se da de junio a diciembre que ha preparado a muchas personas dentro de este Municipio y al área Legislativa también. A todo lo referido a una herramienta personal y profesional esta escuela consta con dos horas a la mañana por clase con un instructor y dos acompañantes en conocimiento técnico principalmente provisto de la escuela de capacitación y la participación de treinta y cinco personas por grupo, ya se llevó adelante en diciembre va a ser el cierre y es un convenio que se firmó y que muchos de nosotros tenemos esta herramienta de manera personal ante cualquier eventualidad de nuestras vidas. Gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejala Bruzzone, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno cuando este expediente se trató en Comisión hemos propuesto algunas modificaciones, consideramos que el municipio posee el personal necesario para cumplir con esta función y con los objetivos de este proyecto, consideramos que de no ser así se podría haber establecido algún convenio con alguna otra institución y ofertamos algunas otras propuestas que no le significaban al municipio ninguna erogación económica, no lo dijo la Concejala preopinante, pero este proyecto le va a costar a la ciudadanía con su contribución veinte mil pesos (\$20.000) en cada una de las oportunidades que se brinde el curso cosa que podría haber sido evitado. Acá estamos hablando desde hoy temprano de un municipio que aparentemente tiene problemas en sus arcas para ayudar a los ciudadanos y, además, hace dos sesiones más o menos se votó en contra en este recinto de la creación de una Escuela Municipal de Manejo que no insumía prácticamente ningún costo para el municipio el único argumento por el cual se opusieron era económico, el Concejala Rodrigo Esponda dijo que el Municipio no estaba en condiciones de afrontar algo que ni siquiera sabían cuánto les iba a costar, sin embargo, para esto aparece el dinero graciosamente cuando podría haber sido de otra manera. El motivo nos parece loable, lo acompañamos, pero no la forma en la que se va a implementar. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejala Prandi, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. En realidad, las capacitaciones de RCP no las da cualquiera, no las da cualquier profesional, no las da cualquier médico, ni cualquier enfermera, la da personal capacitado son instructores en RCP, la municipalidad contaba con un personal que renunció y que ya no forma parte del staff de la municipalidad en las unidades sanitarias,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“1983-2023. 40° Años de Democracia”

por lo tanto, es que se están haciendo este tipo de convenios con una empresa que tiene el personal calificado para tal fin. Justamente hizo referencia al monto, estamos hablando de veinte mil pesos (\$20.000) por clase en la cual concurren treinta y cinco alumnos, estamos hablando de alrededor de quinientos setenta pesos (\$570) por clase un curso que si lo quisiera hacer alguien en forma particular no saldría menos de cien mil pesos (\$100.000). además, la importancia que tiene la reanimación cardiopulmonar teniendo en cuenta que un minuto que perdemos cuando está la necesidad de hacerlo baja la calidad de sobrevivencia en el diez por ciento (10%) por eso la importancia que tiene que todos podamos hacer los cursos para capacitación para RCP y entendemos que veinte mil pesos (\$20.000) para un municipio para capacitar a treinta y cinco alumnos por curso no es un monto a tener en cuenta con lo que representa la capacitación. Gracias, Presidente”. Sometido a consideración del Cuerpo el despacho de Mayoría es aprobado por Mayoría, con 11 votos positivos: Blaiotta Graciela; D’Andrea Gabriel; Mahuad Nora; Prandi Javier; Fiel Melina; Marini Emilse; Esponda Rodrigo; Itoiz Juan Pablo; Spadano Mariano; Feldman Adrián y Cavallo Cristina. Y 9 votos negativos: Bertone Rodolfo; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Mazzutti Lautaro; Pedroza Lourdes; Bozzano Clara; Bruzzone José L; Petraglia Pablo y Muffarotto Victoria.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8232/2023.-----

Siendo las 13:42 Hs, y no habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha.